



ROSARIO MORALES

DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
— ÁLVARO OBREGÓN —



APARTADO CON LENGUAJE CIUDADANO

25/11/2025

AUTORIDADES INVOLUCRADAS:

Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México.

OBJETIVO:

La diputada promovente busca que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el año 2026, se asignen recursos adicionales a la Alcaldía Álvaro Obregón para realizar trabajos de poda, sanidad, mantenimiento y rehabilitación del arbolado, con el fin de prevenir accidentes y mejorar el entorno urbano en beneficio de las y los habitantes.

IMPACTO / ALCANCE:

Esta propuesta permitirá atender reportes ciudadanos, disminuir riesgos por caída de árboles o ramas, mejorar la imagen urbana, fortalecer el medio ambiente y proteger la seguridad de peatones, automovilistas y viviendas. También contribuirá a mejorar la calidad del aire, la sombra en espacios públicos y el equilibrio ecológico de la demarcación.

SÍGUEME EN REDES SOCIALES



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada María del Rosario Morales Ramos**, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DESTINADA A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PARA LA PODA, SANIDAD, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ARBOLADO EN DICHA DEMARCACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR RIESGOS, MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LAS Y LOS HABITANTES,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Introducción

Con la finalidad de propiciar un correcto crecimiento de nuestras áreas verdes, así como evitar daños a la infraestructura pública, la poda, mantenimiento y saneamiento de árboles y áreas verdes resulta indispensable para contar con espacios públicos más saludables a disposición de la población de la Ciudad de México, y en específico, de la alcaldía Álvaro Obregón.

De acuerdo con datos del Gobierno de la Ciudad de México, la alcaldía Álvaro Obregón se encuentra en el lugar 10 de 16 alcaldías en cuanto a superficie de áreas verdes en m², contando con una superficie de 4 millones 913 mil 463.7, lo que equivale a 6.6 m² por habitante. Si bien, este no es el promedio más alto de la ciudad en comparación con alcaldías como Coyoacán o Venustiano Carranza,¹ en este tenor, es preciso mencionar que Álvaro Obregón es la quinta alcaldía con mayor superficie en la capital, lo que hace notorio que una de las demarcaciones más grandes requiere de mayor mantenimiento a sus áreas verdes para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Así mismo, la alcaldía Álvaro Obregón cuenta con 13 áreas de valor ambiental con categoría de barrancas declaradas, entre las que destacan la de Río Becerra, Mixcoac y Tacubaya, en estas áreas está prohibido realizar construcciones, además que se requiere preservarlas para dotar a la capital de una serie de zonas ambientales que proporcionen un pulmón para limpiar el aire de la ciudad.²

¹ Gobierno de la Ciudad de México, *Inventario de Áreas Verdes*, s/f, México, consulta en: <https://sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/inventario-de-areas-verdes>.

² *Ibid*, consulta en: <https://sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/inventario-de-areas-verdes>.

Los beneficios de conservar las diversas zonas naturales con las que cuenta la alcaldía radica en un beneficio para los ciudadanos, esto representa una mejora directa en la calidad de vida de los mismos, que obtienen espacios más seguros en los cuales pueden transitar libremente, además que propician la biodiversidad, regulan la temperatura de los espacios y tienen un impacto positivo en la reducción de contaminantes en la ciudad.

Por ello, dotar de los recursos presupuestales necesarios para la realización de estas labores es necesario para mantener a la vanguardia a la capital; los espacios naturales cada vez son más indispensables si se desea contar con un medio geográfico más sano para las y los habitantes.

A. Importancia de las áreas verdes en la ciudad.

Las grandes urbes del mundo han optado en años recientes por hacer crecer sus áreas verdes, debido a los múltiples beneficios que conlleva, estas zonas dotan de aire limpio a las ciudades, funcionando como filtros para las constantes emisiones de gases contaminantes que se presentan en las zonas conurbadas, esto tiene impacto importante en la calidad de vida y la salud de las personas que habitan en dichas zonas.

De acuerdo con la UNAM, la Ciudad de México se encuentra rezagada en esta materia, pues solo cuenta 3.3 m² de áreas verdes por habitante,³ lo que está muy por debajo al promedio que recomienda la Organización Mundial de la Salud, el cual es de 16 m² por habitante,⁴ estos espacios son indispensables para pensar en un

³ Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad (COUS UNAM), *Áreas verdes en las ciudades mejoran la calidad de vida y la biodiversidad*, 31 octubre 2022, México, consulta en: https://unamglobal.unam.mx/global_revista/areas-verdes-en-las-ciudades-mejoran-la-calidad-de-vida-y-la-biodiversidad/.

⁴ Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, *Ciudades Verdes y Sustentables*, 8 de noviembre 2018, México, consulta en: <https://www.gob.mx/conanp/articulos/ciudades-verdes-y-sustentables>.

desarrollo adecuado de la sociedad, ya que actualmente es inconcebible el futuro de nuestros espacios geográficos sin el cuidado a la naturaleza, sobre todo en un contexto donde es necesario revertir el aceleramiento del cambio climático para evitar mayores costes y daños a la población en el futuro inmediato.

El crecimiento desordenado de las grandes urbes ha propiciado la destrucción de estas áreas, que a su vez ha contado con un impacto negativo en la calidad de vida de sus habitantes y de la biodiversidad de la zona, generando alteraciones en el equilibrio ecológico y abonando a la destrucción del entorno natural, propiciando que el cambio climático crezca a mayor velocidad.

A su vez, el contar, mantener, cuidar y respetar las áreas verdes de la ciudad genera un impacto positivo en la vida de las personas y en la flora y fauna que habita en la región; para ejemplificar lo anterior, un artículo publicado por la UNAM menciona que en el ámbito económico, contar con una adecuada preservación de las áreas verdes dota de recursos naturales renovables que pueden utilizarse en favor, siempre y cuando no se incurra en la sobreexplotación de los mismos.⁵

Las áreas verdes son un espacio para la sana convivencia de las familias, mantenerlas de una manera adecuada a través de la inversión necesaria es una labor que favorece la reconstrucción del tejido social y propicia el sano esparcimiento de los habitantes, los cuales gozan de estas zonas que a su vez, de acuerdo con estudios, les genera una reducción del estrés cotidiano; los dota de aire limpio, reduciendo el impacto negativo en la salud que tienen los gases contaminantes; disminuyen los niveles de contaminación auditiva; favorece la biodiversidad y los ecosistemas; genera frutos importantes para la alimentación de la población y además son zonas en las cuales la gente puede ejercitarse.

⁵ Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad (COUS UNAM), *Áreas verdes en las ciudades mejoran la calidad de vida y la biodiversidad*, 31 octubre 2022, México, consulta en: https://unamglobal.unam.mx/global_revista/areas-verdes-en-las-ciudades-mejoran-la-calidad-de-vida-y-la-biodiversidad/.

B. El saneamiento de las áreas verdes.

Otro de los puntos a precisar es la necesidad de conservar las áreas naturales existentes actualmente, esto dignifica los espacios y cuida las zonas de la ciudad donde se encuentran entornos verdes, evitando que en suelo de conservación y en otras regiones donde hay biodiversidad se edifiquen construcciones que dañen el entorno.

Ante esto, el mantenimiento de estas áreas también tiene un impacto positivo en el medio ambiente de la ciudad, múltiples son los problemas de destrucción del entorno que se presentan en la capital, y estos no necesariamente tienen que ver con la deforestación de estas zonas para la construcción de infraestructura, sino también, con la proliferación de basura y desechos inorgánicos en las áreas naturales.

Se ha demostrado que la contaminación afecta negativamente la actividad de los polinizadores, que sufren alteraciones en su sentido del olfato al confundir los olores con los desechos inorgánicos que se arrojan a las áreas verdes; así mismo, las especies invasoras que han ido ganando terreno en el entorno, deben ser sustituidas por aquellas nativas que permitan la adecuada realización de esta actividad.

Los entornos ambientales deteriorados por los desechos arrojados a ella afectan la convivencia de la sociedad en dichos espacios, lo que abona a que estas regiones sean utilizadas de manera negativa, así mismo, el entorno natural y urbano sufren de un daño considerable al exteriorizar una imagen negativa de las colonias que cuentan con estas problemáticas.

Recuperar el entorno verde de la capital se ha convertido en prioridad del Gobierno de la Ciudad, para muestra de ello, la implementación del programa de Saneamiento

y Sustitución del Arbolado en Riesgo en la Ciudad de México en 2024, el cual tiene como objetivo la atención de arbolado muerto o en condiciones severas que ponen en riesgo su integridad, así como la renovación del entorno natural de la ciudad y evitar que dichos árboles en condiciones precarias puedan poner en riesgo a los habitantes de la ciudad, así como las afectaciones económicas que esto conlleva.⁶

Un programa que se ha puesto en marcha en la presente administración, es el Plan de Protección y Conservación de los Árboles de la Ciudad, el cual fue anunciado en junio del presente año y tiene como objetivo realizar un conteo de los árboles existentes en la ciudad y generar un diagnóstico al respecto de qué se requiere para atenderlos de manera eficiente, sabiendo con ello cuales cuentan con un tipo de riesgo o necesitan mantenimiento para continuar con su vida.⁷

Las acciones anteriormente mencionadas tienen la finalidad de atender de forma prioritaria las necesidades que presenta la naturaleza en la ciudad y reconocer que sin flora y fauna, la ciudad no puede existir, por lo que son un punto de importancia vital, no solo para la vida de nuestra capital, sino de todas las urbes a nivel mundial.

C. Conclusión.

Derivado de la importancia que tienen los espacios con flora y fauna en la capital, resulta de gran relevancia el generar las condiciones necesarias para que estas áreas continúen preservándose y propiciando un ambiente sano para la convivencia de los capitalinos que día a día hacen uso o viven cerca de ellas, por ello, resulta importante mantener las mismas a través de la asignación de recursos suficientes.

⁶ Gobierno de la Ciudad de México, *Programa de Saneamiento y Sustitución del Arbolado en Riesgo en la Ciudad de México 2024*, México, 2024, p. 2, consulta en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGSANPAVA/saneamiento/saneamiento.pdf>.

⁷ Gobierno de la Ciudad de México, *Anunciamos el Plan de Protección y Conservación de los Árboles de la Ciudad*, 27 junio 2025, México, consulta en: <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/anunciamos-el-plan-de-proteccion-y-conservacion-de-los-arboles-de-la-ciudad/>.

México es un país megadiverso, que cuenta con cerca del 10% del total de especies registradas a nivel mundial,⁸ con una gran variedad de plantas y animales, muchos de los cuales son endémicos, además, más del 41% del territorio de la ciudad es ocupado por zonas naturales,⁹ lo que hace patente la necesidad de conservar estos pulmones que purifican la ciudad.

Por su situación geográfica, Álvaro Obregón se encuentra situado en la llamada Sierra de las Cruces, la cual es un relieve natural que cuenta con una serie de barrancas y bosques dotados de diversas especies tanto animales como vegetales, conservar toda esta riqueza natural brinda a los ciudadanos un espacio más confortable para la recreación.

La poda y saneamiento de las áreas verdes embellece la alcaldía, dota de numerosos beneficios al entorno urbano y genera mejora a la salud de las y los capitalinos, así como la recuperación pronta del espacio público para la recreación, la necesidad de conservar nuestros espacios naturales es una demanda actual, la cual tiene que cumplirse para hacer frente de manera eficaz al cambio climático.

ROSARIO MORALES
DIPUTADA LOCAL D.T.T.O. 32
ÁLVARO OBREGÓN

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 4, establece el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, lo que implica la obligación de las autoridades en sus distintos órdenes de gobierno de implementar acciones que protejan, conserven y mejoren los recursos naturales y espacios verdes en beneficio de la población.

⁸ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *México país megadiverso*, 21 mayo 2016, México, consulta en: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/mexico-pais-megadiverso-31976>.

⁹ Secretaría del Medio Ambiente, *Índice de biodiversidad urbana de la Ciudad de México*, México, 2025, p. 92, consulta en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPCA/ibu/IBU2024.pdf>.

SEGUNDO. – Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su artículo 13, reconoce el derecho de las personas a disfrutar de un entorno ecológicamente equilibrado, y establece que las autoridades deberán salvaguardar las áreas verdes urbanas y promover el manejo adecuado, conservación y restauración de los elementos que integran el patrimonio ambiental de la ciudad, entre ellos el arbolado urbano.

TERCERO. – Que la **Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal**, en su artículo 87, señala que corresponde a las Alcaldías el mantenimiento, conservación, reposición y cuidado del arbolado ubicado en espacios públicos dentro de su demarcación territorial, incluyendo poda, saneamiento, derribo de árboles en riesgo y acciones de reforestación, por lo que resulta indispensable que cuenten con recursos suficientes para cumplir con dichas obligaciones.

CUARTO. – Que la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**, en su artículo 42, fracción IV, establece que las Alcaldías tienen la atribución de prestar los servicios públicos de mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes, así como la responsabilidad de implementar acciones de preservación y mejora del entorno urbano, razón por la cual se requiere dotarlas de presupuesto adecuado para la atención oportuna del arbolado.

QUINTO. – Que el **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**, en su artículo 102, fracción II, establece que las solicitudes de gestión o ampliación de recursos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad, deberán presentarse de manera directa ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

SEXTO. – Que la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo solicitar respetuosamente a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de este Congreso de la Ciudad de México, en concordancia con lo establecido en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la



Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2026, se considere una ampliación presupuestal destinada a la Alcaldía Álvaro Obregón para la poda, sanidad, mantenimiento y rehabilitación del arbolado en dicha demarcación, con el propósito de prevenir riesgos, mejorar la calidad ambiental y garantizar la seguridad y bienestar de las y los habitantes.

RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DESTINADA A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PARA LA PODA, SANIDAD, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ARBOLADO EN DICHA DEMARCACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR RIESGOS, MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LAS Y LOS HABITANTES.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Rosario Morales

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS